

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2010, del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras Culturales, por la que se convocan las audiciones del Programa Centro Andaluz de Danza, para los ciclos de formación en danza clásica, contemporánea y española.

El Plan Estratégico para la Cultura en Andalucía (PECA), aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2007, recoge entre sus objetivos específicos el de impulsar la formación profesional de bailarines en las distintas modalidades de danza: clásica, contemporánea y española.

El Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, como entidad de derecho público, tiene encomendadas, de conformidad con el Decreto 46/1993, de 20 de abril, entre otras funciones, la promoción de iniciativas públicas y privadas en relación con las materias sectoriales de la Consejería de Cultura.

Para llevar a cabo el impulso en la formación de nuevos valores en el sector profesional de la danza en Andalucía, el Instituto, a través del Programa Centro Andaluz de Danza, convoca para el año 2010 las audiciones para la selección de aspirantes a los ciclos de formación en danza clásica, contemporánea y española.

Por todo lo expuesto, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 11 del Reglamento del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, aprobado mediante Decreto 46/1993, de 20 de abril,

RESUELVO

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto hacer pública la convocatoria para el año 2010 de las Audiciones del Programa del Centro Andaluz de Danza para la selección de aspirantes a los ciclos de formación en danza clásica, contemporánea y española.

Segundo. Requisitos de los aspirantes.

Edad: A partir de 18 años.

Nivel: Avanzado.

Equipación:

- Audición Clásico: Puntas y media punta.
- Audición Contemporáneo: Media punta.
- Audición Español: Media punta, zapatos, falda y palillos.

Tercero. Solicitud y documentación.

El modelo de solicitud se acompaña como Anexo I.

Las solicitudes para la admisión a las pruebas se remitirán a la sede del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras (programa Centro Andaluz de Danza), sita en la Calle San Luis, número 37, 41003, de Sevilla, personalmente o por correo certificado, en cuyo caso se deberá remitir copia del Anexo por fax o por correo electrónico a la dirección: centro.andaluz.danza@juntadeandalucia.es.

Deberá adjuntarse el currículum del aspirante debidamente actualizado, copia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente y dos fotografías actuales, una tamaño carnet y otra de cuerpo entero.

Cuarto. Plazo para la presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de diez días naturales a contar desde el día siguiente hábil al de

la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los solicitantes recibirán confirmación de la recepción de los documentos, vía fax, email, o teléfono. Si el solicitante no ha recibido notificación de la recepción, podrá presentarse en el lugar de la audición con un duplicado de toda la documentación y un resguardo que confirme la fecha del envío.

No se admitirá ningún participante sin este requisito.

Quinto. Fecha y lugar de las audiciones.

Las audiciones se llevarán a cabo en dos fases.

Los lugares y fechas de las mismas se publicarán en la página web del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras (www.institutodeartresyletras.es).

Sexto. Selección de alumnos.

Tras esta primera preselección, se seleccionarán a los alumnos que tengan el nivel necesario para concurrir a una segunda audición final, cuya lugar y fecha se publicarán en la página web del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras (www.institutodeartresyletras.es).

Séptimo. Procedimiento de selección. Criterios de Valoración.

1. La selección final se realizará mediante un Jurado, que estará formado por siete profesionales de las tres disciplinas, designados por el Director del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras.

La composición del Jurado se publicará en la web del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras.

El Jurado actuará con pleno respeto de los criterios de igualdad, transparencia y no discriminación. Sus miembros declararán no tener relación alguna con los solicitantes ni, en su caso, con los partícipes de las personas jurídicas solicitantes.

El Jurado se regirá, en lo no previsto por esta Resolución, por lo establecido en la sección primera del capítulo segundo del Título IV de la mencionada Ley 9/2007, de 22 de octubre, y el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De la totalidad de los preseleccionados, se seleccionarán un máximo de 21 alumnos para el curso 2010/2011.

2. Para la valoración de las audiciones a los alumnos seleccionados, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración, con sus respectivas puntuaciones.

CLÁSICO:

- Clase de clásico, con una puntuación del 1 al 5.
- Clase de puntas, con una puntuación del 1 al 3.
- Interpretación de la variación de repertorio, seleccionada por el profesor, con una puntuación del 1 al 2.

CONTEMPORÁNEO:

- Clase de clásico con una puntuación del 1 al 2.
- Clase de Contemporáneo con una puntuación del 1 al 3.
- Variación con una puntuación del 1 al 2,5.
- Improvisación con una puntuación del 1 al 2,5.

ESPAÑOL:

- Clase de clásico con una puntuación del 1 al 2.
- Técnica de Escuela Bolera con una puntuación del 1 al 2.
- Técnica de Danza Estilizada con una puntuación del 1 al 4.
- Variación de Flamenco con una puntuación del 1 al 2.

Tras la audición final, se elaborará una lista según el orden de puntuación obtenida en cada disciplina y se determinará una nota de corte por disciplina que establecerá el número de alumnos que entrarán a formar parte del curso 2010/2011.

El resultado de esta selección servirá de base para la propuesta de resolución que el Jurado elevará a la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, quién en base a la misma emitirá la correspondiente resolución.

El resultado de la selección se hará público en la web del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras.

Asimismo, la fecha de inicio del curso 2010-2011 se publicará en web del Instituto.

En el caso de que se produzcan bajas antes del comienzo del curso y durante el primer mes de clases, los alumnos que estén por debajo de la nota de corte podrán incorporarse en el mismo orden que aparezca en la lista elaborada por el Jurado.

Octavo. Información.

Para más información sobre esta convocatoria los interesados podrán dirigirse a los teléfonos 955 040 428/955 037 277, o remitir sus consultas a la dirección de correo electrónico centro.andaluz.danza@juntadeandalucia.es.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 3 de mayo de 2010.- El Director Gerente, Luis Miguel Jiménez Gómez.

A N E X O
FICHA DE INSCRIPCIÓN

Apellidos y nombre:	
DNI:	
Edad:	
Dirección:	
Ciudad y Código Postal:	
Teléfono fijo:	
Teléfono móvil:	
Correo electrónico:	
Modalidad a la que concurre:	<input type="checkbox"/> DANZA CLÁSICA <input type="checkbox"/> DANZA ESPAÑOLA <input type="checkbox"/> DANZA CONTEMPORÁNEA
Documentación que aporta:	<input type="checkbox"/> CV <input type="checkbox"/> FOTOCOPIA DNI O DOCUMENTO EQUIVALENTE <input type="checkbox"/> FOTO TAMAÑO CARNET <input type="checkbox"/> FOTO CUERPO ENTERO

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad exclusiva la de gestionar la convocatoria 2009 de Audiciones del Programa Centro Andaluz de Danza del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a los Servicios Jurídicos del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras.